



CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE BASIFICACIÓN PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL EXCLUSIVAMENTE CON HORAS DE INTERINATO 2018

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 y 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 1, 16 y 17, fracciones I y IV del Reglamento Orgánico; 27, 28, 134 y 137 del Reglamento Interno; 11 y 20 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico, y en atención al Acuerdo 6 de los Acuerdos suscritos por las representaciones del Instituto Politécnico Nacional y la Sección 60 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, integrantes de la Comisión Central Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Revisión Salarial 2017-2018 y de Prestaciones Económicas y Sociales 2017-2019 del Personal Académico,

CONVOCA

Al personal académico adscrito a las Unidades Académicas de Nivel Medio Superior y Nivel Superior del Instituto Politécnico Nacional de la Ciudad de México y Área Metropolitana, a participar en el **Programa de Basificación para el personal académico del Instituto Politécnico Nacional exclusivamente con horas de interinato 2018**, que se encuentre en la condición:

I. A los docentes sin horas de base, se les basificarán las horas laboradas frente a grupo, sin rebasar 19 horas y cumpliendo además los criterios generales.

La participación se sujetará a las siguientes

BASES

PRIMERA

Criterios generales

- a) Haber laborado interinatos frente a grupo en los períodos escolares 2017/1 (agosto-diciembre 2016), 2017/2 (enero-junio 2017), 2018/1 (agosto-diciembre 2017) y 2018/2 (enero-junio 2018).
- b) Encontrarse activo y laborando con carga académica en el periodo escolar 2019/1 (agosto-diciembre 2018) con horas de interinato.
- c) Las horas a basificar serán las de interinato del periodo escolar 2018/2, sin rebasar 19 horas, con efectos de asignación del 16 de enero de 2019.
- d) Las horas a basificar serán en la categoría académica de Profesor Asignatura, por lo cual deberá tener título y cédula profesional de nivel licenciatura, así como contar con examen de oposición de cátedra.
- e) Informe de desempeño del docente, suscrito por la academia con el visto bueno del Subdirector Académico, considerando:
 - Desempeño de la docencia;
 - Cumplimiento del programa de estudio de las unidades de aprendizaje impartidas;
 - Realización de las evaluaciones y reporte en las fechas establecidas en el calendario escolar, y
 - No contar con extrañamientos en su expediente.



CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE BASIFICACIÓN PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL EXCLUSIVAMENTE CON HORAS DE INTERINATO 2018

SEGUNDA Documentación

1. Registro Único de Actividades Académicas (RUAA) de los periodos escolares 2017/1, 2017/2, 2018/1, 2018/2 y 2019/1;
2. Forma migratoria como residente permanente o carta de naturalización, en el caso de extranjeros;
3. Título y cédula profesional de nivel licenciatura;
4. Acta de examen de oposición de cátedra, e
5. Informe de desempeño.

TERCERA Procedimiento

6. El 24 de septiembre de 2018, se realizará la publicación convocatoria, la Dirección de Capital Humano en la página web www.ipn.mx/capitalhumano y los Titulares de las Unidades Académicas en su portal web institucional correspondiente y en otros medios de difusión que estimen pertinente.
7. Del 1 al 11 de octubre de 2018, el personal académico registrará su solicitud a través del Sistema de Desarrollo de Personal, en la página web www.dsapp.ipn.mx, anexando los documentos probatorios digitales que respaldan las actividades declaradas. Al finalizar, obtendrá el Comprobante de Envío de Solicitud (BA-02).
8. Del 2 al 12 de octubre de 2018, el personal académico presentará al Titular del Departamento de Capital Humano de la Unidad Académica, los documentos originales probatorios de las actividades declaradas en la solicitud, para la compulsas en el sistema. Al finalizar, emitirá y firmarán el Comprobante de Compulsa (BA-04).
Los Comprobantes de Envío de Solicitud sin firma del participante o de Compulsa sin firma del Titular del Departamento de Capital Humano de la Unidad Académica, así como los documentos no compulsados, no serán considerados en el programa.
9. El 15 de octubre de 2018, los Titulares de las Unidades Académicas enviarán a la Dirección de Capital Humano, la Relación de Participantes (BA-05) y los documentos por participante:
 - Comprobante de Envío de Solicitud (BA-02), y
 - Comprobante de Compulsa (BA-04).
10. Del 17 al 24 de octubre de 2018, la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Basificación revisará los expedientes digitales para determinar la resolución a los casos tratados. Al finalizar, emitirá un dictamen y lo turnará a la Dirección de Capital Humano.
11. El 26 de octubre de 2018, la Dirección de Capital Humano, con base en el dictamen de la Comisión, publicará los resultados a través del sistema, emitirá los oficios de notificación a cada participante y los enviará a las Unidades Académicas.



CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE BASIFICACIÓN PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL EXCLUSIVAMENTE CON HORAS DE INTERINATO 2018

CUARTA

Recurso de reconsideración

12. Del 29 de octubre al 6 de noviembre de 2018, el personal académico podrá interponer el recurso de reconsideración a la notificación de no procedente a través del sistema; compulsará con el Titular del Departamento de Capital Humano de la Unidad Académica de su adscripción los documentos digitales para solventar las observaciones realizadas. Al finalizar, emitirá el Comprobante de Envío del Recurso de Reconsideración (BA-09).
Los Comprobantes de Envío del Recurso de Reconsideración sin firma del participante o sin firma del Titular del Departamento de Capital Humano, así como los documentos no compulsados, no serán contemplados en la reconsideración.
13. El 7 de noviembre de 2018, los Titulares de las Unidades Académicas enviarán a la Dirección de Capital Humano la Relación de participantes que interponen recurso de reconsideración (BA-10) y el Comprobante de Envío del Recurso de Reconsideración (BA-09) por participante.
14. Del 8 al 15 de noviembre de 2018, la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Basificación revisará los recursos de reconsideración, determinará la procedencia o improcedencia de la solicitud; para los procedentes, por medio de un dictamen notificará la resolución a la Dirección de Capital Humano, para los no procedentes emitirá un dictamen por cada caso, indicando los motivos.
Sólo se considerarán los documentos de actividades declaradas en la solicitud o los relativos a éstos que conlleven al esclarecimiento de situaciones inciertas.
15. El 16 de noviembre de 2018, la Dirección de Capital Humano, con base en el dictamen de la Comisión, publicará los resultados del recurso de reconsideración a través del sistema; elaborará y enviará los oficios de Notificación y los dictámenes por participante a las Unidades Académicas.

QUINTA

Resultados

16. Al participar, el personal académico acepta las bases establecidas en esta convocatoria, los plazos y procedimiento para ello considerado, así como el resultado que emane de la revisión de su solicitud.
17. Los participantes que resulten beneficiados deberán laborar el periodo escolar 2019/2 (enero-junio 2019), con la carga académica reglamentaria acorde a sus nombramientos. En caso de incumplir lo anterior, se cancelará la asignación de las horas obtenidas.
18. La Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Basificación suscribirá un acuerdo con el análisis pormenorizado de sus trabajos y la resolución correspondiente, informará a la Comisión Mixta Paritaria de Evaluación de Categoría Docente para la emisión del Comunicado Oficial de Categoría Académica, para los casos en que proceda.



**CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE BASIFICACIÓN PARA EL PERSONAL
ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL EXCLUSIVAMENTE CON
HORAS DE INTERINATO
2018**

**SEXTA
Sanciones**

En caso de que algún participante presente documentos apócrifos o alterados, automáticamente perderá el derecho de participar en este programa y se le dará vista a la Oficina del Abogado General para efecto de las acciones correspondientes.

TRANSITORIO

Único. Los asuntos no contemplados en esta convocatoria serán resueltos en definitiva por la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Basificación.

En la Ciudad de México, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

"La Técnica al Servicio de la Patria"



DIRECCIÓN GENERAL

**DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL**